



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO EA-901004997-I23-2015
LEA-19-2015 (número de control interno)

Código del procedimiento en COMPRANET: 605056

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA DIVERSAS ÁREAS USUARIAS.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 15:00 horas del día diecisiete de agosto del año 2015, día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones dentro del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Abierta número EA-901004997-I23-2015, y habiéndose invitado a asistir en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor ubicada en Av. de la Convención de 1914 Oriente número 104, colonia del Trabajo 3er piso, de esta Ciudad, al personal de la Dirección General de Adquisiciones adscrito a la Oficialía Mayor; Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública; de la Secretaría de Seguridad Pública; del Instituto Estatal de Seguridad Pública; de la Fiscalía General del Estado, así como de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de conformidad a lo establecido en el punto 1.8) de la Convocatoria y artículo 49 fracción II en relación con el art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en adelante la LEY, conforme al siguiente orden de actos:

1. Lista de presentes.
2. Lista de proveedores que notificaron su participación.
3. Declaración de apertura de la Junta de Aclaraciones.
4. Lectura a respuestas de las preguntas recibidas por parte de los proveedores.
5. Asuntos Generales.

En desahogo al punto número uno los asistentes a la reunión son las siguientes personas: el Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza, Director General de Adquisiciones; Lic. Javier Mojarrero Rosas, Director de Procedimientos de Contratación; Lic. Agustín de la Torre Moreno, Jefe del Departamento de Licitaciones; Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez, Auxiliar de Licitaciones; Lic. Daniel Franco López, Responsable de Seguimiento a Contrataciones Gubernamentales de Adquisiciones y Comodatos, de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes; representando a las áreas requisitantes el Lic. Armando Francisco Guel Milonás Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes; C.P. José Luis Tavares Díaz de León; Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y por parte de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado la M.D.O.H. Ma. Antonieta Hernández de Lira, Directora General de Auditoría Gubernamental.

En desahogo al punto número dos, los licitantes que notificaron la compra de la Convocatoria y enviaron su escrito de interés en participar son los siguientes:

1 RS TRADING S.A. DE C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2	PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
3	BULLET MÉXICO, S.A. DE C.V.

Licitantes que enviaron escrito de interés únicamente:

1	GIRAMSA S.A. DE C.V.
---	----------------------

En el punto número tres en uso de la voz el Lic. Agustín de la Torre Moreno, Jefe del Departamento de Licitaciones en su carácter de persona autorizada por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como para la organización y coordinación de todas las actividades del presente procedimiento de Licitación, hace constar que para este acto es asistido por el representante del área técnica y ente requirente, por lo que en apego a lo establecido en el punto 1.8) numeral 2 de la propia Convocatoria, y lo dispuesto en los artículos 12 fracción X, y 52 de la LEY, que rige el presente procedimiento, declara abierta la presente Junta de Aclaraciones.

Con respecto al punto número cuatro, a continuación se muestran las preguntas que en tiempo y forma fueron formuladas por los licitantes, así como su respuesta correspondiente en términos del numeral 1.8) de la convocatoria de la presente licitación:

RS TRADING S.A. DE C.V.

Consecutivo	Número de pregunta	Punto, numeral, apartado, anexo	Texto de la pregunta
1.-	1.-	2.2) DESCRIPCION DE LOS BIENES	ES NUESTRA APRECIACION QUE LAS PARTIDAS 1,2,3 SE REFIEREN AL MISMO PRODUCTO, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?
RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE ACLARA QUE LA PARTIDA 1, 2, Y 3 CUENTAN CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS.			
2.-	2.-	2.2) DESCRIPCION DE LOS BIENES	EN REFERENCIA A LAS PARTIDAS 1,2 Y 3 SE PIDE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. SOLICITAMOS SE PUEDA UNIFICAR PARA LAS TRES PARTIDAS A CUANDO VEINTE MILLONES DE DOLARES POR ASEGURADORA MEXICANA Y CARTA DE LA MISMA DONDE MENCIONE QUE NO HA PRESENTADO NINGUNA RECLAMACION DERIVADA DE ALGUN SINIESTRO DURANTE LOS ULTIMOS 10 AÑOS. FAVOR DE ACEPTAR.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

RESPUESTA: SE ACLARA QUE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 QUEDA EN \$ 20,000,000.00 DE DOLARES. Y EL LICITANTE PRESENTARÁ JUNTO CON SU POLIZA CARTA DE LA MISMA DONDE MENCIONE QUE NO HA PRESENTADO NINGUNA RECLAMACIÓN DERIVADA DE ALGUN SINIESTRO DURANTE LOS ULTIMOS 10 AÑOS. REMITIRSE AL ACUERDO PRIMERO DE LA PRESENTE ACTA.

3.-	3.-	2.2) DESCRIPCION DE LOS BIENES	ES NUESTRA APRECIACION QUE EN REFERENCIA A LAS PARTIDAS 1,2,3, SERAN ASIGNADAS A UN SOLO PROVEEDOR?
-----	-----	--------------------------------	---

RESPUESTA: AL PIE DEL APARTADO 2.2) DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE MENCIONA LA SIGUIENTE LEYENDA "LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA TOTAL A UN SOLO PROVEEDOR. ES DECIR, CADA PARTIDA SERÁ ADJUDICADA EN FORMA INDIVIDUAL A UN SOLO PROVEEDOR, EL CUAL PODRÁ OFERTAR EN CUALQUIERA DE LAS PARTIDAS ANTES SEÑALADAS". POR LO ANTERIOR SE DEBERÁ APEGAR AL ESTABLECIDO EN DICHA CONVOCATORIA.

4.-	4.-	2.4) PODERES DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBIR, NUMERAL 12, 15, 17	ES NUESTRA APRECIACION QUE LOS DISTRIBUIDORES PODEMOS PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS CON EL NOMBRE DE LA MARCA FABRICANTE DE LOS CHALECOS ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?
-----	-----	--	--

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

5.-	5.-	2.4) PODERES DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBIR, NUMERAL 18	SOLICITAN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE CERTIFICACION DE LA NORMA NIJ 0101.06. POR LO QUE DEBEMOS ENTENDER QUE TENEMOS QUÉ ENTREGAR EN COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO CERTIFICADO NIJ DE CHALECO BALISTICO DE MODELO A OFERTAR CON SU TRADUCCION AL ESPAÑOL CERTIFICADO NIJ DE PLACA BALISTICO DE MODELO A OFERTAR CON SU TRADUCCION AL ESPAÑOL ISO 9001:2008 PARA LA FABRICACION Y VENTA DE CHALECOS BLINDADOS, PLACAS BALISTICAS Y OTRAS PRENDAS BLINDADAS. PERMISO ANTE LA SECRETARIA DE GOBERNACION PARA LA COMERCIALIZACION DE CHALECOS BALISTICOS Y DEMAS PRENDAS DE PROTECCION BALISTICA. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?
-----	-----	--	---

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO.

6.-	6.-	2.4) PODERES DOCUMENTOS Y	ES NUESTRA APRECIACION QUE PODREMOS PRESENTAR UNA CARTA DE QUE CONTAMOS CON
-----	-----	---------------------------	---



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		REQUISITOS A CUBIR, NUMERAL 18	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PERSONAL YA QUE SOMOS UNA EMPRESA FAMILIAR, Y NO CAEMOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS NI REQUERIMIENTOS DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL., ES CORRECTA NUESTRA	
RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.				
7.-	7.-	3.2) CONDICIONES DE PAGO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE ACEPTE LA ENTREGA DEL 30% DEL ANTICIPO, YA QUE SON BIENES DE PRECIOS ALTOS, FAVOR DE ACEPTAR.	
RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 3.2) DE LA CONVOCATORIA.				
8.-	8.-	3.2) CONDICIONES DE PAGO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE ACEPTE LA ENTREGA DE UN SOLO CHALECO, Y DOS PLACAS COMO MUESTRA PARA LAS PARTIDAS 1,2,Y 3, YA QUE SON DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, FAVOR DE ACEPTAR.	
RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO HABRÁ MUESTRAS FÍSICAS.				
9.-	9.-	2.2) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CON REFERENCIA A LA PARTIDA 5 MASCARA ANTIGAS ES NUESTRA APRECIACIÓN QUE PODEMOS OFERTAR UNA MASCARA D'VANTAGE 1000 MARCA: MSA LA NUEVA MÁSCARA COMPLETA, MODELO ADVANTAGE 1000, CUENTA CON UN LENTE FLEXIBLE ENVOLVENTE QUE OFRECE UN COMODO AJUSTE Y MAYOR VISIBILIDAD. CON UN PESO 40% MENOR QUE EL DE LAS MASCARAS CONVENCIONALES, ESTÁ FABRICADA DE HULE NEGRO HYCAR PARA UNA MAYOR RESISTENCIA A LA INFILTRACIÓN QUÍMICA. LA MASCARA ADVANTAGE 1000 VIENE COMPLETA CON COPA DE NARIZ, ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN Y UN DIAFRAGMA MECÁNICO PARA COMUNICACIONES DE CORTO ALCANCE. APROBADA POR NIOSH Y MSHA. LOS ACCESORIOS INCLUYEN MICA Y SISTEMA ESP DE COMUNICACIÓN. LA CUBIERTA DEL LENTE SE ADAPTA A LA FORMA DE LA PIEZA FACIAL DE LA A1000. LA CUBIERTA EXTERIOR BRINDA PROTECCIÓN ADICIONAL CONTRA LOS IMPACTOS. ESPECIFICACIONES.- • PESO TOTAL CON FILTRO, 17.5 OZ.(495 GRAMOS) • LENTE FLEXIBLE – VISIBILIDAD COMPLETA • LA COPA DE NARIZ LA HACE MÁS CÓMODA Y SE EMPAÑA MENOS • ARNÉS PARA LA CABEZA DE SEIS PUNTOS DE SUJECIÓN • LENTE	



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

			<p>FLEXIBLE DE URETANO OFRECE UN MEJOR AJUSTE DE LA PIEZA FACIAL Y MEJORA EL CAMPO DE VISIÓN PROTEGE CONTRA CS (CHLOROBENZYLIDENE), CN(CHLOROACETOPHENONE) Y OC (GAS PIMIENTA) LA CUAL TIENE CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LO SOLICITADO EN BASE,</p> <p>RESPUESTA: LOS LICITANTES PODRÁN OFERTAR BIENES QUE SEAN IGUALES O SUPERIORES A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS, CUMPLIENDO ADEMÁS CON LAS NORMAS SOLICITADAS, MISMAS QUE SE ESTABLECEN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.</p>
10.-	10.-		<p>CON REFERENCIA A LA PARTIDA 6 ES NUESTRA APRECIACIÓN QUE PODEMOS OFERTAR GOGGLES DE DISEÑO ÚNICO PARA TODO TIPO DE ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, CON ESPACIO SUFFICIENTE PARA ACOMODAR LENTES CON AUMENTO O DE PRESCRIPCIÓN MÉDICA CON AJUSTE COMODO Y COMFORTABLE QUE PERMITE EL ÚSO SIN PROBLEMAS DE LOS GOGGLES.</p> <p>CUENTA CON UN MARCO DE POLIURETANO FLEXIBLE QUE CREA UN SELLO MOLDEADO SOBRE LA CARA, ACOJINADO POR UNA CAPA GRUESA Y DENSA DE ESPUMA DE NEOPRENO DE DOBLE NIVEL RESISTENTE A LA SUDORACIÓN. CUENTA CON TRES JUEGOS DE MICAS/LENTES INTERCAMBIABLES (ANTI- NIEBLA GRIS, AMARILLO Y TRANSPARENTE). CARACTERÍSTICAS: COLOR DEL MARCO: NEGRO, DE POLIURETANO CON ACABADO BRILLOSO, CON MARCO DE NEOPRENO DE 2 CAPAS Y "OPEN CELL". DIMENSIONES DEL MARCO: ANCHO 160MM, ALTO 70MM. CUENTA CON 100% DE PROTECCIÓN UVA Y UVB, Y PROTECCIÓN ANTI-FOG/ ANTI-NIEBLA (CUENTA CON VENTILACIÓN ESPECIAL PARA EVITAR EMPAÑAMIENTO).</p> <p>MATERIAL DE MICAS/ LENTES: POLICARBONATO. INCLUYE ESTUCHE PORTA-GOGGLES, TELA LIMPIADORA DE MICROFIBRA, 3 JUEGOS DE MICAS/ LENTES.</p> <p>CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES: CE EN-1836:2005 , EN 166 HIGH SPEED IMPACT AT 45M/S EN TEMPERATURAS EXTREMAS.</p> <p>GARANTÍA DE FABRICANTE: DE POR VIDA CONTRA DEFECTOS DE MANUFACTURA ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN</p> <p>RESPUESTA: LOS LICITANTES PODRÁN OFERTAR BIENES QUE SEAN IGUALES O SUPERIORES A</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS, CUMPLIENDO ADEMÁS CON LAS NORMAS SOLICITADAS, MISMAS QUE SE ESTABLECEN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

11.-	11.-		CON REFERENCIA A LA PARTIDA 7 ES NUESTRA APRECIACIÓN QUE PODEMOS OFERTAR UN GUANTE CON • KEVLAR ® EN LA PARTE POSTERIOR DEL GUANTE ES RETARDANTE A LA FLAMA Y PROTEGE CONTRA ARTÍCULOS PUNZANTES. • PIEL VACUNA CORRUGADA Y TEÑIDO EN ANILINA PREMIUM, INCLUIDOS LOS INSERTOS EN LA PALMA. • BLACK CARBON TECK™ PROVEE DE PROTECCIÓN LOS NUDILLOS. • AJUSTE CONFORTABLE CON VELCRO ® EN LA MUNeca PARA MAYOR SEGURIDAD. • PUNTAS DE DEDO ROLADAS DISEÑADAS PARA MAYOR SENSIBILIDAD EN GATILLO. • TALLAS: CH - XG, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN
------	------	--	---

RESPUESTA: LOS LICITANTES PODRÁN OFERTAR BIENES QUE SEAN IGUALES O SUPERIORES A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS, CUMPLIENDO ADEMÁS CON LAS NORMAS SOLICITADAS, MISMAS QUE SE ESTABLECEN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

12.-	13.-		CON REFERENCIA A LA PARTIDA 9 ES NUESTRA APRECIACIÓN QUE PODEMOS OFERTAR UNA TONFA TIPO PR-24 DE PLASTICO PVC TIPO PR-24 DE PLASTICO PVC COLOR NEGRO DE 24" DE LONGITUD CON AGARRADERA LATERAL DE 15 CM., FABRICACIÓN NACIONAL
------	------	--	--

RESPUESTA: LOS LICITANTES PODRÁN OFERTAR BIENES QUE SEAN IGUALES O SUPERIORES A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS, CUMPLIENDO ADEMÁS CON LAS NORMAS SOLICITADAS, MISMAS QUE SE ESTABLECEN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

13.-	14.-		CON REFERENCIA A LA PARTIDA 5,6,7,8,9,10,11,15,16 ES NUESTRA APRECIACIÓN QUE DEBEREMOS DE PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO RESPALDANDO NUESTRA PROPUESTA
------	------	--	--

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE SOLICITA CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. REMITIRSE AL ACUERDO PRIMERO DE LA PRESENTE ACTA.

14.-	15.-		CON REFERENCIA A LA PARTIDA 11 ES NUESTRA APRECIACIÓN QUE DEBEREMOS DE PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO?
------	------	--	--

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE SOLICITA CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. REMITIRSE AL ACUERDO PRIMERO DE LA PRESENTE ACTA.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

15.-	16.-	2.2) DESCRIPCION DE LOS BIENES	CON REFERENCIA A LA PARTIDA 11 ES NUESTRA APRECIACION QUE DEBEREMOS DE PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO?
------	------	--------------------------------	--

RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE SOLICITA CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. REMITIRSE AL ACUERDO PRIMERO DE LA PRESENTE ACTA

Consecutivo	Número de pregunta	Punto, numeral, apartado, anexo	Texto de la pregunta
16.-	1.-	1.4	¿Se verificará en acta constitutiva de quién participe se dedique al ramo motivo de la presente licitación?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA CONVOCANTE REVISARÁ EL OBJETO SOCIAL EN EL ACTA CONSTITUTIVA Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O ESPECIAL PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, REVISAR EL PUNTO 2.4 NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

17.-	2.-	2.2).- Partida 1	Solicitan que los paneles estén fabricados en fibras-aramidas laminadas, actualmente existen fibras con la misma o mejor resistencia, más flexibles y con menor peso. ¿Podemos cotizar cualquier material balístico siempre y cuando cumpla con el requerimiento de estar certificado bajo la norma NIJ 0101.06?
------	-----	------------------	--

RESPUESTA: PARTIDA 1, 2 Y 3 CADA LICITANTE PODRA COTIZAR SU CONFIGURACION PARA CHALECO BALISTICO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LA CERTIFICACION NIJ 0101.06.

18.-	3.-	2.2).- Partida 1	No existe equidad entre el peso de paneles de la talla mediana a la grande, ya que sólo se incrementa el 0.02 m ² en área de protección pero se incrementa en 1.100 kilos en su peso, lo cual no tiene sentido. Favor de aclarar SE ACLARA QUE EL PESO DEL CHALECO CON PROTECCION BALISTICA FRENTE, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS ES DE 3.50 KG O MENOR EN TALLA GRANDE
------	-----	------------------	--

RESPUESTA: SE ACLARA QUE EL PESO DEL CHALECO CON PROTECCION BALISTICA FRENTE, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS ES DE 3.50 KG O MENOR EN TALLA GRANDE.

19.-	4.-	2.2).- Partida 1	Hay una inconsistencia en el requerimiento de la
------	-----	------------------	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

			placa balística la cual la solicitan de nivel IV, pero la requieren este fabricada en polietileno, lo cual sería un nivel III, y este material no resiste impactos de calibre .30-06 AP que es lo que resiste la placa IV ¿Requieren placa nivel III multi-impactos o placa IV para un solo impacto pero que detenga calibre .30-06 AP?
--	--	--	---

RESPUESTA: SE ACLARA QUE LA PLACA ES NIVEL IV PARTIDA 1, 2 Y 3.

20.-	5.-	2.2).- Partida 2	Solicitan que los paneles estén fabricados en fibras aramidas laminadas, actualmente existen fibras con la misma o mejor resistencia, más flexibles y con menor peso ¿Podemos cotizar cualquier material balístico siempre y cuando cumpla con el requerimiento de estar certificado bajo la norma NIJ 0101.06?
------	-----	------------------	---

RESPUESTA: PARTIDA 1, 2 Y 3 CADA LICITANTE PODRA COTZAR SU CONFIGURACION PARA CHALECO BALISTICO SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LA CERTIFICACION NIJ 0101.06.

21.-	6.-	2.2).- Partida 2	Solicitan dos tipos de tela para el forro de la placa balística lo cual no es común, lo estándar es que se presente un solo tipo de material que cubra perfectamente la placa y no tenga posibilidades de penetración de líquidos ¿Podemos cotizarlo por tanto con un solo material lo cual garantiza mejor duración que una tela tipo piel que tiene poca resistencia a la tracción?
------	-----	------------------	---

RESPUESTA: SE ACLARA QUE EL FORRO DE LA PLACA BALISTICA NIVEL IV SERA EN TIPO PIEL EN LA CARA EXTERNA Y TELA NYLON, YA QUE EVITA LA PENETRACION DE HUMEDAD Y ALARGA LA VIDA UTIL DE LA PLACA. ESTO CONFORME AL 2.2 DESCRIPCION DE LOS BIENES DE LAS PRESENTES BASES.

22.-	7.-	2.2).- Partida 3	Solicitan que los paneles estén fabricados en fibras aramidas laminadas, actualmente existen fibras con la misma o mejor resistencia, más flexibles y con menor peso ¿Podemos cotizar cualquier material balístico siempre y cuando cumpla con el requerimiento de estar certificado bajo la norma NIJ 0101.06?
------	-----	------------------	---

RESPUESTA: PARTIDA 1, 2 Y 3 CADA LICITANTE PODRA COTZAR SU CONFIGURACION PARA CHALECO BALISTICO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LA CERTIFICACION NIJ 0101.06.

23.-	8.-	2.2).- Partida 4	¿El casco balístico deberá ser en nivel III-A?
RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.			
24.-	9.-	2.2).- Partida 4	Requieren que el casco este fabricado en polietileno balístico, hay materiales como la fibra aramida que ha demostrado tener un mejor desempeño que el polietileno. ¿Podemos cotizar



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

			cascos con esta fibra siempre y cuando cumpla con el resto de requerimientos?
RESPUESTA: EL LICITANTE PODRÁ COTIZAR CASCO NIVEL III-A FABRICADO EN KEVLAR, PRESENTANDO DOCUMENTO DONDE COMPRUEBE LA PRUEBA V50 1764.			
25.-	2.4).- Numeral 12		¿Para el caso de la partida 3, en caso de cotizar el mismo modelo de chaleco y placa, debemos presentar sólo un certificado
RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN SE PRESENTARÁ SOLO UN CERTIFICADO ESPECIFICANDO PARA QUÉ PARTIDAS SON.			
26.-	2.4).- Numeral 17		El documento solicitado debe estar a nombre de la empresa participante?
RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.			

BULLET MÉXICO, S.A. DE C.V.

Consecutivo	Número de pregunta	Punto, numeral, apartado anexo	Texto de la pregunta
27.-	1.-	PUNTO 2.2) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR: partidas 1, 2 y 3 CHALECOS BALSÍTICOS CON PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV	1.- PARA LAS PARTIDA 1, 2 Y 3 (LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS ESTÁN DIRIGIDAS A UN SOLO FABRICANTE, AL IMPOSER MARCA, MODELO MATERIALES, GARANTÍAS, PESOS, RECUBRIMIENTOS POR LO QUE VIOLENTA EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS POR LO QUE DEJA A MI REPRESENTADA EN DESVENTAJA, SE LE INFORMA A LA CONVOCANTE NO HAY ALGO SIMILAR YA QUE CADA FABRICANTE ESTÁ CERTIFICADO ANTE EL (N.I.J) INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. CON DIFERENTES SOLUCIONES BALÍSTICAS EN CHALECOS Y PLACAS POR LO QUE SOLICITAMOS SE



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

			<p>ACEPTEN LO QUE CADA FABRICANTE CUENTA EN MATERIALES BALÍSTICOS, GARANTIAS, PESOS, RECUBRIMIENTOS, Y NOS ENCONTREMOS CERTIFICADOS Y AVALADOS POR LOS LABORATORIOS POR EL INSTITUTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON LA NORMA SOLICITADA N. IJ STD 0101.06</p> 
			<p>2.- SOLICITAN DIFERENTES MONTOS EN LAS POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL LA CONVOCANTE PODRÍA OMOLGAR A \$ 20,000,000.00 DICHA POLIZA PARA LAS 3 PARTIDAS</p>
			<p>3.- LOS FORROS DE LOS CHALECOS SE DEBERÁN COTIZAR CON BORDADOS Y SI ES AFIRMATIVO FAVOR DE INDICAR CUÁLES SERÍAN</p>

Respuesta: EN LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EA-901004997-I23-2015, PODRÁ OFERTAR MARCA SIMILAR, ES DECIR QUE LOS BIENES QUE SEAN OFERTADOS DEBERÁN SER DE IGUALES O SUPERIORES A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS, CUMPLIENDO ADEMÁS CON LAS NORMAS SOLICITADAS, MISMAS QUE SE ESTABLECEN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS. AUNADO A LO ANTERIOR, ES PRECISO SEÑALAR QUE NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, TODA VEZ QUE EN EL MERCADO EXISTEN CUANDO MENOS CINCO POSIBLES PROVEEDORES QUE CUMPLEN INTEGRALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LA CONVOCATORIA.

2.- REMITIRSE A ACUERDO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA.

3.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN LOS BORDADOS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR



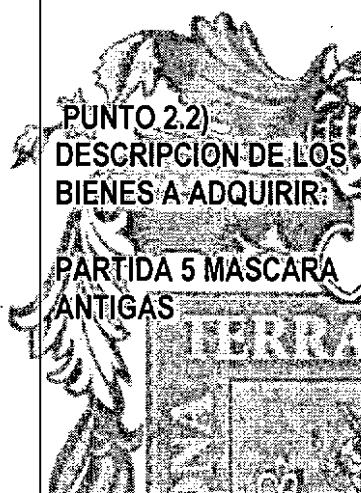
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes
ADJUDICADO.

		 <p>PUNTO 2.2) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR: PARTIDA 4 CASCO BALISTICO</p>	<p>1.- SOLICITAN UN CASCO NIVEL III-A FABRICADO POLIETILENO BALISITICO ESTE TIPO DE MATERIAL A PRESENTADO MUCHO TRAUMA EN DIFERENTES PROCESOS LICITATORIOS Y PRUEBAS BALISTICAS, POR QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SOLICITE QUE EL CASCO ESTE FABRICADO EN KEVLAR TERMOFORMADO PARA UNA MEJOR PROTECCION DEL ELEMENTO PORTADOR SE ACEPTE?</p> <p>2.- SE DEBERA PRESENTAR LOS RESULTADOS DE RESISTENCIA DEL CASCO BALISTICO NIVEL III-A CONTRA OJIVAS 44 MAGNUM Y 357 S&W POR LABORATORIO AUTORIZADO POR HPW. EL LICITANTE PODRA COTIZAR CASCO NIVEL III-A FABRICADO EN KEVLAR, PRECENTANDO DOCUMENTO DONDE COMPRUEBE UN V50 1764.</p> <p>3.- EL CASCO DEBERA CONTAR CON POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$20,000.000.00 DOLARES AMERICANO POR AFIANZADORA MEXICANA. SE ACLARA QUE EL CASCO DEBERA CONTAR CON POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$20,000.000.00 DOLARES AMERICANO POR AFIANZADORA MEXICANA.</p> <p>4.- EL PESO SOLICITADO DEL CASCO DE 1.55 KG A QUE TALLA ES ? SE ACLARA QUE ES UNITALLA.</p>
28.-	2.-		<p>RESPUESTA: 1 Y 2.- LOS LICITANTES PODRÁN OFERTAR BIENES QUE SEAN IGUALES O SUPERIORES A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS, CUMPLIENDO ADEMÁS CON LAS NORMAS SOLICITADAS, MISMAS QUE SE ESTABLECEN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.</p> <p>3.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. REMITIRSE AL ACUERDO PRIMERO DE LA PRESENTE ACTA.</p>

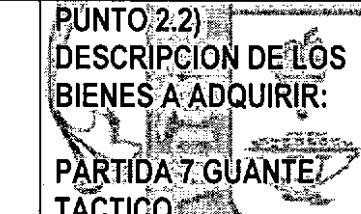


Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4.-ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

29.-	3.-	<p>PUNTO 2.2) DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR: PARTIDA 5 MASCARA ANTIGAS</p> 	<p>1.- SOLICITAN UNA MASCARA ANTIGAS ADVANTAGE 1000 AL RESPECTO SE LE INFORMA A LA CONVOCANTE QUE ESTA MASCARA EN DE LA MARCA 3M Y NO CIA O SIMILAR COMO LO MENCIONA EN LAS BASES Y ES UNICA EN EL MERCADO YA QUE SOLO ESTA CUENTA CON CAERETA FLEXIBLE, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE PUEDA OFERTAR UNA MASCARA AMTIGAS CON MICA RIGIDA.</p> <p>2.- SE DEBERA COTIZAR LA MASCARA CON FILTRO CONTRA GASES OC. CN Y CS. Y CUANTOS POR MASCARA ES CORRECTA SU APRECIACIÓN Y 1 DE CADA 1 POR MARCARA</p>
------	-----	---	--

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERA APEGARSE AL PUNTO 2.2) DE LA CONVOCATORIA.

30.-	4.-	<p>PUNTO 2.2) DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR: PARTIDA 7 GUANTE TACTICO</p> 	<p>1- SI EL GUANTE QUE SOLICITAN ES TACTICO SE PODRA OFERTAR NUESTRO MODELO PARA USO TACTICO FABRICADO EN NEOPRENO</p>
------	-----	---	--

RESPUESTA: LOS LICITANTES PODRÁN OFERTAR BIENES QUE SEAN IGUALES O SUPERIORES A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS, CUMPLIENDO ADEMÁS CON LAS NORMAS SOLICITADAS, MISMAS QUE SE ESTABLECEN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

31.-	5.-	<p>PUNTO 2.2) DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR: PARTIDA 8 BASTON RETRACTIL DE 21"</p>	<p>2.- SOBRE LA MARCA SOLICITADA CIA O SIMILAR LE NOTIFICAMOS A LA CONVOCANTE QUE ESA MARCA NO EXISTE EN LE MERCADO NOS PODRIAN DAR UNA REFERENCIA DE LAS MARCAS QUE SE PUEDEN OFERTAR</p> <p>1.- EL BASTON SOLICITADO DEBERA SER DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (USA) O ACEPTARAN QUE SE OFERTEN PRODUCTOS DE MANUFACTURA CHINA.</p>
------	-----	--	--

RESPUESTA: 1 Y 2.-LOS LICITANTES PODRÁN OFERTAR BIENES QUE SEAN IGUALES O SUPERIORES A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS, CUMPLIENDO ADEMÁS CON LAS NORMAS SOLICITADAS, MISMAS QUE SE ESTABLECEN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

32.-	6.-	<p>PUNTO 2.2) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR:</p> <p>PARTIDA 14, 15, 16, 19 Y 20</p>	<p>1.- SOBRE ESTAS PARTIDAS LE INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE CADA MARCA TIENE SU PATENTE REGISTRADA POR LO QUE NO SE PUEDE OFERTAR UNA MARCA SIMILAR A BLACKHAWK SOBRE EL PARTICULAR SOLICITAMOS SE PUEDA OFERTAR OTRA MARACA REGISTRADAS COMO ES LA MARCA ASP, BLUE-GUNS SIEMPRE Y CUANDO SE OFERTEN LAS REPLICAS DE ARMAS SOLICITADAS EN LAS BASES.</p> <p>2.- SOBRE LA PARTIDA 14 Y 20 ARMA CORTA GLOCK SE LE INFORMA A LA CONVOCANTE QUE NINGUNA DE LAS MARCAS ASP, BLUE-GUNS Y BLACKHAWK FABRICAN ESTE TIPO DE ARMA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE CAMBIE EL TIPO DE ARMA A OFERTAR YA QUE SERA IMPOSIBLE OFERTAR LA SOLICITADA EN BASES POR CUESTIONES DE PANTENTE DE LA MARCA GLOCK.</p>
------	-----	---	--

RESPUESTA: 1.-LOS LICITANTES PODRÁN OFERTAR BIENES QUE SEAN IGUALES O SUPERIORES A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS, CUMPLIENDO ADÉMÁS CON LAS NORMAS SOLICITADAS, MISMAS QUE SE ESTABLECEN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

2.- DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 2.2) DE LA CONVOCATORIA.

33.-	7.-	<p>PUNTO 2.2) DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR:</p>	<p>1.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI SE DEBERAN PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS DE LAS PARTIDAS A OFERTAR PARA UNA MEJOR EVALUACIÓN DE LAS MISMAS POR EL ÁREA REQUIRENTES.</p> <p>2.- PARA PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI SE REALIZARAN PRUEBAS BALÍSTICAS Y SI ES AFIRMATIVA NOS PODRÍAN INDICAR CUANDO Y DONDE SE RELAIZARÍAN Y SI LOS OFERENTES PODREMOS ESTAR PRESENTES Y SI SE REQUIERE QUE CADA EMPRESA PRESENTE LOS ADITAMENTOS PARA LA PRUEBA BALÍSTICA.</p>
------	-----	---	---



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

RESPUESTA: 1.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO HABRÁ MUESTRAS FÍSICAS, NI PRUEBAS BALÍSTICAS.

34.-	7.-	PUNTO 2.2) DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR:	<p>1.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI SE DEBERAN PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS DE LAS PARTIDAS A OFERTAR PARA UNA MEJOR EVALUACION DE LAS MISMAS POR EL AREA REQUIRENT.</p> <p>2.- PARA PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI SE REALIZARAN PRUEBAS BALÍSTICAS Y SI ES AFIRMATIVA NOS PODRÍAN INDICAR CUANDO Y DONDE SE RELAIZARÍAN Y SI LOS OFERENTES PODREMOS ESTAR PRESENTES Y SI SE REQUIERE QUE CADA EMPRESA PRESENTE LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA LA PRUEBA BALÍSTICA</p>
------	-----	---	---

RESPUESTA: 1.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO HABRÁ MUESTRAS FÍSICAS, NI PRUEBAS BALÍSTICAS.

35.-	7.-	PUNTO 2.3 FECHA, LUGAR Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DEL BIEN	<p>1.- SOLICITAN EN EL PUNTO 2.2 QUE LOS BIENES SE ENTREGUEN EN UN PERIODO DE 45 DIAS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE AMPLIE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 19 Y 20 A 60 DIAS.</p> <p>2.- PARA LAS PARTIDAS 5, 17 Y 18 A 120 DIAS NATURALES DESPUES DE RECIBIR EL FORMATO DSP-83 LLENADO Y REQUISTADO POR EL AREA USUARIA PARA QUE SE COMINCE CON LOS TRAMITES CON LA CAMARA DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA Y EL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO PARA LA TRAMITACION DE LA LICENCIA DE SEDENA</p>
------	-----	--	--

RESPUESTA: 1 Y 2.- NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.2) DE LA CONVOCATORIA.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

36.-	7.-	PUNTO 3.2) CONDICIONES DE PAGO	1.-SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE OTORGUE UN 50 % DE ANTICIPO AL OFERTE ADJUDICADO
------	-----	---	--

**RESPUESTA: NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL
PUNTO 3.2) DE LA CONVOCATORIA.**

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 52 de la LEY, se hace constar que los licitantes participantes a esta junta formularon sus reprenguntas a las respuestas ya dadas por esta Convocante, por lo que en tal virtud se señalan las 19:00 horas del día de hoy, para dar continuidad a la presente junta de aclaraciones y desahogar los siguientes cuestionamientos:

BULLET MÉXICO, S.A. DE C.V.

Consecutivo	Número de pregunta	Punto, numeral, apartado anexo	Texto de la pregunta
1	1		Solicitamos que la carta solicitada por la afianzadora de 10 años sea por lo menos 3 años a la fecha, esto es que ninguna empresa esté certificada desde hace 10 años ya que la norma N.I.J. 0101.06 fue aprobada en el año 2008.
			RESPUESTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE 10 AÑOS COMO MÍNIMO, O EN SU DEFECTO, A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA CON LA CUAL PARTICIPA, SI TUVIERA MENOS DE 10 AÑOS DE CREADA.
2	2		En relación a la respuesta número 5 el certificado ISO 9001-2008 deberá estar plasmado que para placas y chalecos balísticos.
			RESPUESTA: DEBERÁ DE HACER REFERENCIA LA FABRICACIÓN DEL EQUIPO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, LA REDACCIÓN DEL MISMO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
3	3		Sobre la respuesta de la pregunta 21 solicitamos que la convocante nos permita ofertar un recubrimiento de uretano que es superior a lo solicitado en bases y a la respuesta en la presente junta.
			RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, Y DEBERÁ DE APEGARSE A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN REFERENTE AL PUNTO 2.2) YA QUE ESTAS FUERON DETERMINADAS EN BASE A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA USUARIA.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GIRAMSA, S.A. DE C.V.

Consecutivo	Numero de pregunta	Punto, numeral, apartado anexo	Texto de la pregunta
4	1		Como o que criterio de evaluación tendrá el área usuaria si no solicitan muestras, favor de aclarar.

RESPUESTA: EL CRITERIO SERÁ MEDIANTE EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, EN EL CUAL SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO CON FUNDAMENTO EN EL ART. 55 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY.

PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

Consecutivo	Numero de pregunta	Punto, numeral, apartado anexo	Texto de la pregunta
5	1		Sobre la carta de la aseguradora le hago su conocimiento que no es procedente ya que la norma 0101.06 comenzó en mayo de 2008 y ninguna aseguradora la puede expedir.

RESPUESTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE 10 AÑOS COMO MÍNIMO, O EN SU DEFECTO, A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA CON LA CUAL PARTICIPA, SI TUVIERA MENOS DE 10 AÑOS DE CREADA.

6	2		La póliza de responsabilidad civil debe estar a nombre de oferente en donde mención dicha norma y también mencione chaleco y placas balísticas y cascos balísticos
---	---	--	--

PREGUNTA RESPONDIDA CON ATERIORIDAD AL LICITANTE RS TRADING EN SU PREGUNTA 4 Y 5, EN DONDE SE LE ACLARA QUE PODRÁ PRESENTARLOS A NOMBRE DEL FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS Y QUE DEBERÁ DE PRESENTAR COPIA CERTIFICADA Y SIMPLE DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 18.

En uso de la voz el Lic. Armando Francisco Guel Milonás Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el C.P. José Luis Tavares Díaz de León Director de Programación y Presupuesto de la

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Secretaría de Seguridad Pública del estado de Aguascalientes y el Lic. Agustín de la Torre Moreno, Jefe del Departamento de Licitaciones como persona autorizada por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes para coordinar las actividades de la presente Licitación, realizan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se modifican las partidas 1, 2 y 3 del apartado 2.2) en cuanto a la póliza de responsabilidad civil carta de no siniestralidad y por consiguiente el numeral del apartado 2.4) documentos administrativos, además en el punto 2.9) y 2.10) inciso d) sobre garantías, ya que para esta Licitación no deben de contar con Centro de Distribución autorizado, quedando de la siguiente forma:

DICE:

PART.	CANT.	U/M	Descripción	Garantía mínima
1	156	pieza	<p>CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A, MODELO AZTEC O SIMILAR, MARCA GIRAMSA O SIMILAR, CONTIENE 2 PUNTOS DE AJUSTE EN HOMBROS Y 2 EN CINTURA EN TELA DE CONTACTEL PARA SU FÁCIL AJUSTE.</p> <p>CÚBRE PECHO, HOMBROS, ESPALDA Y COSTADOS.</p> <p>TIENE BOLSAS PORTA-PLACAS DE 10" X 12" PULGADAS EN EL FRENTE Y LA ESPALDA. CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN NIJ STD 0101.06.</p> <p>INCLUYE DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV, CERTIFICADAS BAJO LA NORMA NIJ 0101.06. FABRICADO A BASE DE FIBRAS ARAMÍDICAS LAMINADAS CON SISTEMA ANTITRAUMA INTEGRADO. EL ÁREA DE COBERTURA COMO EL PESO DE LOS PANELES ES EL SIGUIENTE: TALLA MEDIANA: .38 M² PESO IGUAL O MENOR A 3.62 KG TALLA GRANDE: .40 M² PESO IGUAL O MENOR A 4.72 KG TALLA EXTRA GRANDE: .42 M² PESO IGUAL O MENOR A 4.78 KG. TODAS LAS PARTES INTEGRANTES DEL CHALECO ESTÁN ETIQUETADAS DE ACUERDO A LA NORMA NIJ STANDARD 0101.06.</p> <p>LA FUNDA PORTADORA DE LAS PLACAS BALÍSTICAS ESTÁ ELABORADA EN TELA TEXTIL NYLON CORDURA 500® PIRORETARDANTE Y REPELENTE AL AGUA EN COLOR NEGRO. EL HILO DE LAS COSTURAS ES DE NYLON.</p> <p>LA FUNDA TAMBÉN CUENTA CON COMPARTIMENTOS PARA ALOJAR LOS PANELES BALÍSTICOS CON CIERRE DE CONTACTEL EN LA PARTE INTERNA.</p> <p>LA FUNDA PORTADORA TIENE UNA GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>CUENTA CON GARANTÍA BALÍSTICA DE Siete AÑOS Y CUENTA CON PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEINTE MILLONES DE DÓLARES.</p> <p>LAS PLACAS BALÍSTICAS QUE INCLUYE SON DE NIVEL IV, CERTIFICADAS BAJO LA NORMA NIJ 0101.06, MARCA GIRAMSA O SIMILAR, CUENTA CON Siete AÑOS DE GARANTÍA. ESTÁN FABRICADAS EN POLIETILENO BALÍSTICO. IGUALMENTE CUENTAN CON PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR VEINTE MILLONES DE DÓLARES.</p> <p>SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE:</p> <p>-CERTIFICACION EN LA NORMA INTERNACIONAL NIJ STD 0101.06 DEL NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE.</p>	<p>7 AÑOS MATERIAL BALÍSTICO.</p> <p>1 AÑO EN FORRO, FUNDA Y ACCESORIOS NO BALÍSTICOS. CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS</p>
2	1	pieza	<p>CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A, MODELO AZTEC, MARCA GIRAMSA, MATERIAL BALÍSTICO: A BASE DE FIBRAS ARAMÍDICAS LAMINADAS DE ULTIMA GENERACION, CUENTA CON CERTIFICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA NIJ STD 0101.06 INCLUYE PROTECCION ANTITRAUMA SUAVE Y FLEXIBLE INTEGRADO EN LA SOLUCION BALÍSTICA, PROTEGIDOS POR UN FORRO DE NYLON REPELENTE AL AGUA, PROTECCION BALÍSTICA EN FRENTE, ESPALDA COSTADOS Y HOMBROS, FUNDA EXTERIOR: EN TELA NYLON CORDURA 500, COLOR NEGRO, REMOVIBLE PARA SU ASEO Y LAVADO A MAQUINA, PUNTOS DE AJUSTE: CUATRO PUNTOS DE AJUSTE DOS A NIVEL DE LA CINTURA Y DOS EN HOMBROS DE LA MISMA TELA DE LA FUNDA CON CONTACTEL, CUENTA CON DOS PORTAPLACAS DE 10" X 12" EN FRENTE Y</p>	<p>7 AÑOS MATERIAL BALÍSTICO.</p> <p>1 AÑO EN FORRO, FUNDA Y ACCESORIOS NO BALÍSTICOS. CONTRA DEFECTOS DE</p>

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

			ESPALDA, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$15,000,000.00 DE DOLARES AMERICANOS, GARANTIA DE PANEL 7 AÑOS EN MATERIAL BALISTICO Y 12 MESES EN FORRO, FUNDA Y TODOS LOS ACCESORIOS NO BALISTICOS, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS. INCLUYE DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV MODELO PC4-01 MARCA GIRAMSA O SIMILAR DE CERAMICA BALISTICA CON KEVLAR, MEDIDAS 10" X 12" (STAND ALONE) CURVA QUE SE ADAPTA PERFECTAMENTE AL CONTORNO DEL CUERPO, CON ESQUINAS REDONDEADAS PARA MAYOR CONFORT, FORRADAS EN TELA TIPO PIEL EN CARA EXTERNA Y TELA NYLON QUE EVITA LA PENETRACION DE HUMEDAD Y ALARGA LA VIDA UTIL DE LA PLACA BALISTICA (MISMO QUE EVITA LA DEGRADACION PREMATURA DEL MATERIAL BALISTICO), FORRO COLOR NEGRO, INCLUYE SISTEMA ANTIESQUIRAS. CUENTA CON CERTIFICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA NIJ STD 0101.06 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$15,000,000.00 DE DOLARES AMERICANOS, GARANTIA DE PANEL 7 AÑOS EN MATERIAL BALISTICO Y 12 MESES EN FORRO, FUNDA Y TODOS LOS ACCESORIOS NO BALISTICOS, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS. MARCA GIRAMSA O SIMILAR.	FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS
3	11	pieza	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MODELO AZTEC O SIMILAR, MATERIAL BALISTICO: BASE DE FIBRAS ARAMIDICAS LAMINADAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, TIENE CERTIFICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA NIJ STD 0101.06 INCLUYE PROTECCIÓN ANTITRAUMA SUAVE Y FLEXIBLE INTEGRADO EN SOLUCIÓN BALISTICA, PROTEGIDOS POR UN FORRO EN NYLON REPELENTE AL AGUA. PROTECCIÓN BALISTICA EN FREnte, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS. FUNDA EXTERIOR: EN TELA NYLON CORDURA 500 COLOR NEGRO, REMOVIBLE PARA SU ASEO Y LAVADO A MÁQUINA. PUNTOS DE AJUSTE: CUATRO PUNTOS DE AJUSTE DOS A NIVEL DE LA CINTURA Y DOS EN HOMBROS EN LA MISMA TELA DE LA FUNDA CON CONTACTEL. TIENE DOS PORTA PLACAS DE 10" X 12" EN FREnte Y ESPALDA, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$ 15,000,000.00 DE DOLARES AMERICANOS, GARANTIA DE PANEL 7 AÑOS EN MATERIAL BALISTICO Y 12 MESES EN FORRO, FUNDA Y TODOS LOS ACCESORIOS NO BALISTICOS, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS (TALLA: UNITALLA) MARCA GIRAMSA O SIMILAR.	7 AÑOS MATERIAL BALISTICO. 1 AÑO EN FORRO, FUNDA Y ACCESORIOS NO BALISTICOS. CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS

DEBE DECIR:

PART.	CANT.	U/M	Descripción	Garantía mínima
1	156	pieza	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, MODELO AZTEC O SIMILAR, MARCA GIRAMSA O SIMILAR, CONTIENE 2 PUNTOS DE AJUSTE EN HOMBROS Y 2 EN CINTURA EN TELA DE CONTACTEL PARA SU FÁCIL AJUSTE. CUBRE PECHO, HOMBROS, ESPALDA Y COSTADOS. TIENE BOLSAS PORTA-PLACAS DE 10 X 12 PULGADAS EN EL FREnte Y LA ESPALDA. CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN NIJ STD 0101.06 INCLUYE DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV, CERTIFICADAS BAJO LA NORMA NIJ 0101.06. FABRICADO A BASE DE FIBRAS ARAMIDICAS LAMINADAS CON SISTEMA ANTITRAUMA INTEGRADO. EL ÁREA DE COBERTURA COMO EL PESO DE LOS PANELES ES EL SIGUIENTE: TALLA MEDIANA: .38 M2 PESO IGUAL O MENOR A 3.62 KG TALLA GRANDE: .40M2 PESO IGUAL O MENOR A 4.72 KG TALLA EXTRA GRANDE: .42M2 PESO IGUAL O MENOR A 4.78 KG. TODAS LAS PARTES INTEGRANTES DEL CHALECO ESTÁN ETIQUETADAS DE ACUERDO A LA NORMA NIJ STANDARD 0101.06 LA FUNDA PORTADORA DE LAS PLACAS BALISTICAS ESTÁ ELABORADA EN TELA TEXTIL NYLON CORDURA 500® PIRORETARDANTE Y REPELENTE AL AGUA EN COLOR NEGRO. EL HILO DE LAS COSTURAS ES DE NYLON. LA FUNDA TAMBIÉN CUENTA CON COMPARTIMENTOS PARA ALOJAR LOS PANELES BALISTICOS CON CIERRE DE CONTACTEL EN LA PARTE INTERNA. LA FUNDA PORTADORA TIENE UNA GARANTIA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. CUENTA CON GARANTIA BALISTICA DE Siete AÑOS Y CUENTA CON PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEINTE MILLONES DE DÓLARES.	7 AÑOS MATERIAL BALISTICO. 1 AÑO EN FORRO, FUNDA Y ACCESORIOS NO BALISTICOS. CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

			<p>LAS PLACAS BALÍSTICAS QUE INCLUYE SON DE NIVEL IV, CERTIFICADAS BAJO LA NORMA NIJ 0101.06, MARCA GIRAMSA O SIMILAR, CUENTA CON SIETE AÑOS DE GARANTÍA. ESTÁN FABRICADAS EN POLIETILENO BALÍSTICO. IGUALMENTE CUENTAN CON PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR VEINTE MILLONES DE DÓLARES.</p> <p>SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE:</p> <p>-CERTIFICACION EN LA NORMA INTERNACIONAL NIJ STD 0101.06 DEL NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE.</p> <p>ASIMISMO SE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA EN DONDE MENCIONE QUE NO HA RECIBIDO NINGUNA RECLAMACIÓN DERIVADA DE ALGÚN SINIESTRO DE 10 AÑOS COMO MÍNIMO, O EN SU DEFECTO, A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA CON LA CUAL PARTICIPA, SI TUVIERA MENOS DE 10 AÑOS DE CREADA.</p>	
2	1	pieza	<p>CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A, MODELO AZTEC, MARCA GIRAMSA, MATERIAL BALÍSTICO: A BASE DE FIBRAS ARAMÍDICAS LAMINADAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, CUENTA CON CERTIFICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA NIJ STD 0101.06, INCLUYE PROTECCIÓN ANTITRAUMA SUAVE Y FLEXIBLE INTEGRADO EN LA SOLUCIÓN BALÍSTICA, PROTEGIDOS POR UN FORRO DE NYLON REPELENTE AL AGUA, PROTECCIÓN BALÍSTICA EN FRENTE, ESPALDA COSTADOS Y HOMBROS, FUNDA EXTERIOR: EN TELA NYLON CORDURA 500, COLOR NEGRO, REMOVIBLE PARA SU ASEO Y LAVADO A MÁQUINA, PUNTOS DE AJUSTE: CUATRO PUNTOS DE AJUSTE DOS A NIVEL DE LA CINTURA Y DOS EN HOMBROS DE LA MISMA TELA DE LA FUNDA CON CONTACTEL, CUENTA CON DOS PORTAPLACAS DE 10" X 12" EN FRENTE Y ESPALDA, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$20,000,000.00 DE DÓLARES AMERICANOS, GARANTIA DE PANEL 7 AÑOS EN MATERIAL BALÍSTICO Y 12 MESES EN FORRO, FUNDA Y TODOS LOS ACCESORIOS NO BALÍSTICOS, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS, INCLUYE DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV MODELO PC4-01 MARCA GIRAMSA O SIMILAR DE CERÁMICA BALÍSTICA CON KEVLAR, MEDIDAS 10" X 12" (STAND ALONE) CURVA QUE SE ADAPTA PERFECTAMENTE AL CONTORNO DEL CUERPO, CON ESQUINAS REDONDEADAS PARA MAYOR CONFORT, FORRADAS EN TELA TIPO PIEL EN CARA EXTERNA Y TELA NYLON QUE EVITA LA PENETRACIÓN DE HUMEDAD Y ALARGA LA VIDA ÚTIL DE LA PLACA BALÍSTICA (MISMO QUE EVITA LA DEGRADACIÓN PREMATURA DEL MATERIAL BALÍSTICO), FORRO COLOR NEGRO, INCLUYE SISTEMA ANTIESQUIRAS, CUENTA CON CERTIFICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA NIJ STD 0101.06, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$20,000,000.00 DE DÓLARES AMERICANOS, GARANTIA DE PANEL 7 AÑOS EN MATERIAL BALÍSTICO Y 12 MESES EN FORRO, FUNDA Y TODOS LOS ACCESORIOS NO BALÍSTICOS, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS, MARCA GIRAMSA O SIMILAR.</p> <p>ASIMISMO SE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA EN DONDE MENCIONE QUE NO HA RECIBIDO NINGUNA RECLAMACIÓN DERIVADA DE ALGÚN SINIESTRO DE 10 AÑOS COMO MÍNIMO, O EN SU DEFECTO, A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA CON LA CUAL PARTICIPA, SI TUVIERA MENOS DE 10 AÑOS DE CREADA.</p>	7 AÑOS MATERIAL BALÍSTICO.
3	11	pieza	<p>CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A, MODELO AZTEC O SIMILAR, MATERIAL BALÍSTICO: BASE DE FIBRAS ARAMÍDICAS LAMINADAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, TIENE CERTIFICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA NIJ STD 0101.06, INCLUYE PROTECCIÓN ANTITRAUMA SUAVE Y FLEXIBLE INTEGRADO EN SOLUCIÓN BALÍSTICA, PROTEGIDOS POR UN FORRO EN NYLON REPELENTE AL AGUA, PROTECCIÓN BALÍSTICA EN FRENTE, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, FUNDA EXTERIOR: EN TELA NYLON CORDURA 500 COLOR NEGRO, REMOVIBLE PARA SU ASEO Y LAVADO A MÁQUINA, PUNTOS DE AJUSTE: CUATRO PUNTOS DE AJUSTE DOS A NIVEL DE LA CINTURA Y DOS EN HOMBROS EN LAS MISMA TELA DE LA FUNDA CON CONTACTEL, TIENE DOS PORTA PLACAS DE 10" X 12" EN FRENTE Y ESPALDA, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR \$20,000,000.00 DE DÓLARES AMERICANOS, GARANTIA DE PANEL 7 AÑOS EN MATERIAL BALÍSTICO Y 12 MESES EN FORRO, FUNDA Y TODOS LOS ACCESORIOS NO BALÍSTICOS, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS. (TALLA: UNITALLA) MARCA GIRAMSA O SIMILAR.</p> <p>ASIMISMO SE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA EN DONDE MENCIONE QUE NO HA RECIBIDO NINGUNA RECLAMACIÓN DERIVADA DE ALGÚN SINIESTRO DE 10 AÑOS COMO MÍNIMO, O EN SU DEFECTO, A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA CON LA CUAL PARTICIPA, SI TUVIERA MENOS DE 10 AÑOS DE CREADA.</p>	7 AÑOS MATERIAL BALÍSTICO.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Numeral 14 del apartado 2.4).

DICE:

14	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará adicional a la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y a la póliza de calidad y vicios ocultos una póliza de seguro de responsabilidad civil por: PARTIDA 1: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR AL MENOS \$20,000,000.00 USD. (MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS). PARTIDA 2 y 3: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR AL MENOS \$15,000,000.00 USD. (MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS). PARTIDA 21: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR AL MENOS \$10,000,000.00 USD. (MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS).
----	--

DEBE DE DECIR:

15	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará adicional a la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y a la póliza de calidad y vicios ocultos una póliza de seguro de responsabilidad civil por: PARTIDA 1, 2 y 3: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR AL MENOS \$20,000,000.00 USD. (MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS). ASIMISMO SE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA EN DONDE MENCIONE QUE NO HA RECIBIDO NINGUNA RECLAMACIÓN DERIVADA DE ALGÚN SINIESTRO DE 10 AÑOS COMO MÍNIMO, O EN SU DEFECTO, A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA CON LA CUAL PARTICIPA, SI TUVIERA MENOS DE 10 AÑOS DE CREADA. PARTIDA 21: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR AL MENOS \$10,000,000.00 USD. (MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS).
----	---

Punto 2.9)

DICE:

2.9) GARANTÍAS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la LEY, quienes participen en una licitación Pública deberán garantizar a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS, lo siguiente.

- 1) Garantía de cumplimiento de **CONTRATO** equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de la adjudicación, mediante fianza otorgada a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, por Institución de Fianzas autorizada, debiendo precisar el

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

número de Invitación, cantidad y el tipo de BIEN a garantizar, o una garantía idónea (siempre que sea de las contempladas en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) para garantizar el cumplimiento del contrato y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas, esta garantía será constituida únicamente por el PROVEEDOR adjudicado, en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de la LEY. (Anexo N)

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo permanecerá en vigor aún en los casos en que la OFMA a través del Director Administrativo del ENTE REQUIRENTE otorgue prórrogas o esperas al PROVEEDOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

2) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y Vicios OCULTOS:** El Proveedor adjudicado se obliga a otorgar una garantía por defectos de fabricación de los bienes, por el plazo mencionado en cada de las partidas que se especifican en el apartado 2.2) de esta convocatoria.

A través de dichas pólizas el proveedor se obligará a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad del producto enajenado, así como al saneamiento por evicción, durante los períodos señalados con anterioridad, contado a partir de la fecha en que sean entregados los bienes a entera satisfacción del responsable de su recepción señalado en el apartado 2.3) de la presente convocatoria. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracción III de la LEY. Además de contar con un centro de servicio autorizado por el fabricante de los bienes ofertados, el cual deberá estar establecido en la capital del Estado de Aguascalientes

DEBE DE DECIR:

[2.9) GARANTÍAS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la LEY, quienes participen en una Licitación Pública deberán garantizar a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS, lo siguiente.

1) Garantía de cumplimiento de CONTRATO equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de la adjudicación, mediante fianza otorgada a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS por Institución de Fianzas autorizada, debiendo precisar el número de Invitación, cantidad y el tipo de BIEN a garantizar, o una garantía idónea (siempre que sea de las contempladas en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) para garantizar el cumplimiento del contrato y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas, esta garantía será constituida únicamente por el PROVEEDOR adjudicado, en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de la LEY. (Anexo N)

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo permanecerá en vigor aún en los casos en que la OFMA a través del Director Administrativo del ENTE REQUIRENTE otorgue prórrogas o esperas al PROVEEDOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

- 2) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.** El Proveedor adjudicado se obliga a otorgar una garantía por defectos de fabricación de los bienes, por el plazo mencionado en cada de las partidas que se especifican en el apartado 2.2) de esta convocatoria.

A través de dichas pólizas el proveedor se obligará a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad del producto enajenado, así como al saneamiento por evicción, durante los períodos señalados con anterioridad, contado a partir de la fecha en que sean entregados los bienes a entera satisfacción del responsable de su recepción señalado en el apartado 2.3) de la presente convocatoria. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracción III de la LEY.

Punto 2.10)

DICE:

2.10) ¿CUANDO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES?:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

- a) Cuando el PROVEEDOR incumpla con alguna de las condiciones consideradas en los puntos 2.2) y 2.4) de la convocatoria.
- b) Cuando se presente incumplimiento por parte del PROVEEDOR adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo o se actualice alguna causa de rescisión establecida en el respectivo CONTRATO de adjudicación o en el texto de la convocatoria.
- c) Cuando el PROVEEDOR preste alguno de los BIENES en malas condiciones o baja calidad, sin que sean recibidos por el ENTE REQUERENTE a su entera satisfacción, según corresponda; o
- d) Cuando el PROVEEDOR no preste los BIENES requeridos en tiempo y forma, a entera satisfacción del ENTE REQUERENTE.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES:

- a) Cuando los BIENES ofertados no cumplan con el mínimo de las características y especificaciones del apartado 2.2) de la convocatoria, estos equipos deberán ser nuevos y de buena calidad.
- b) Los bienes tendrán garantía mínima que se establece en cada una de las partidas establecidas en el apartado 2.2) de la convocatoria, la cual deberá ser posterior a la entrega a entera satisfacción del Ente Requerente.
- c) Cuando los BIENES presenten defectos de fabricación en condiciones normales dentro del periodo de garantía y de uso queda obligado a reponer los BIENES dañados en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación del defecto o daño sin cargo adicional para el Ente Requerente a partir de la comunicación de la falla o defecto, la cual podrá ser por medios escritos o medios electrónicos autorizados, (fax o correo electrónico).
- d) Cuando el Licitante no se comprometa a realizar todos los trámites necesarios ante el Centro de Servicio Autorizado, hasta que el equipo referido quede en óptimas condiciones, es decir el Licitante recogerá el equipo dañado en el domicilio del Ente Requerente, lo trasladará al Centro de Servicio y posteriormente lo devolverá al lugar donde corresponda.

DEBE DE DECIR:

2.10) ¿CUANDO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES?:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

- e) Cuando el PROVEEDOR incumpla con alguna de las condiciones consideradas en los puntos 2.2) y 2.4) de la convocatoria.
- f) Cuando se presente incumplimiento por parte del PROVEEDOR adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo o se actualice alguna causa de rescisión establecida en el respectivo CONTRATO de adjudicación o en el texto de la convocatoria.
- g) Cuando el PROVEEDOR preste alguno de los BIENES en malas condiciones o baja calidad, sin que sean recibidos por el ENTE REQUIRENTE a su entera satisfacción, según corresponda; o
- h) Cuando el PROVEEDOR no preste los BIENES requeridos en tiempo y forma, a entera satisfacción del ENTE REQUIRENTE.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES:

- e) Cuando los BIENES ofertados no cumplan con el mínimo de las características y especificaciones del apartado 2.2) de la convocatoria, estos equipos deberán ser nuevos y de buena calidad.
- f) Los bienes tendrán garantía mínima que se establece en cada una de las partidas establecidas en el apartado 2.2) de la convocatoria, la cual deberá ser posterior a la entrega a entera satisfacción del Ente Requierente.
- g) Cuando los BIENES presenten defectos de fabricación en condiciones normales dentro del periodo de garantía y de uso queda obligado a reponer los BIENES dañados en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación del defecto o daño sin cargo adicional para el Ente Requierente a partir de la comunicación de la falla o defecto, la cual podrá ser por medios escritos o medios electrónicos autorizados, (fax o correo electrónico).

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las modificaciones realizadas dentro de la presente junta de aclaraciones forman parte integrante de la propia Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 20:20 horas del mismo día en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar, firmando al margen y al calce los asistentes a este evento en cada una de las hojas que integran la presente acta.

Firma de los asistentes:

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza
Director General de Adquisiciones de la
Oficial Mayor de Gobierno del Estado
de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Lic. Javier Mojarrero Rosas
Director de Procedimientos de Contratación
de la Dirección General de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de
Aguascalientes.

Lic. Agustín De la Torre Moreno
Jefe de Departamento de Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Auxiliar de Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López
Responsable de Seguimiento a Contrataciones
Gubernamentales de Adquisiciones y Comodatos
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

POR EL ENTE REQUERENTE PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

Lic. Armando Francisco Guel Milónas
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública del Gobierno del
Estado de Aguascalientes

POR EL ÁREA TÉCNICA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

L.A.E. Héctor Guillermo de Anda Ávila
Director General de Administración
de la Fiscalía General del
Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Lic. Lucía Solís Landa
Jefa del Departamento de Fondos Federales
de la Fiscalía General del Estado de
Aguascalientes.

C.P. José Luis Tavares Díaz de León
Director de Programación y Presupuesto
de la Secretaría de Seguridad Pública
del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. Ma. Del Rosario Alegria García
Directora General de Administración
Del Instituto Estatal de Seguridad Pública
Estado de Aguascalientes.

C.P. Sandra Angélica Santarosa Mercado
Encargada de Recursos Federales del Instituto
Estatatal de Seguridad Pública de
Aguascalientes.

POR LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO:

M.D.O.H. Ma. Antonieta Hernández de Lira
Directora General de Auditoría Gubernamental
de la Secretaría de Fiscalización y
Rendición de Cuentas del
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

PROVEEDORES:

El C. Jesús Hernández Pasquel por parte
de la empresa Giramsa S.A. de C.V.

El C. Jesús De Ávila por parte
de la empresa RS Trading S.A. de C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO EA-901004997-I23-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA DIVERSAS ÁREAS USUARIAS.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El C. Romel Flores García por parte
de la empresa Bullet México S.A. de C.V.

El C. Manuel Juárez Moreno por parte
de la empresa Protective Materials Technology S.A. de C.V.

JUNTA DE ACLARACIONES
17 DE AGOSTO DE 2015.

Fin del Acta



OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES